Guayaquil, 04 mayo de 2020

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de ***HOSTERIA BELLAVISTA S.A. HOSBEL.***

1. He realizado la revisión de los Estados de Situación Financiera, Estados de Resultados Integrales y Estados de Flujos de Efectivo, con sus respectivas notas explicativas, de la compañía HOSTERIA BELLAVISTA S.A. HOSBEL , cortados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

2. En mi opinión, los estados financieros examinados están acorde a los registros contables y presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y los resultados de las operaciones de la compañía **HOSTERIA BELLAVISTA S.A. HOSBEL.**, para el ejercicio que termina el 31 de diciembre del 2019, de conformidad con estándar internacionales financieros, vigentes a esa fecha. La empresa dispone de adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

3. He cumplido con todo lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañía y la Resolución No.92.1.4.3.0014 emitida el 13 de octubre de 1992 por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, referente a las obligaciones de los Comisarios.

4. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Internaciones de Auditoría (Nías) generalmente aceptadas. Estas normas requieren certeza razonable de que los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, en a base de pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración; así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros y del control interno implementado por la Administración de la Compañía.

   Considero que los resultados obtenidos de la revisión proveen una base razonable para expresar mi opinión.

   Es importante señalar que en mi calidad de Comisario de la Compañía, he dado cumplimiento a todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Ing. Homero Ordoñez Jaramillo
Comisario
C.I. 0906456389